



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 25 de julio de 2024  
TR. N.º 0323-2024-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 25 de julio de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:

**“RESOLUCIÓN N.º 0323-2024-CU-UNALM. - La Molina, 25 de julio de 2024. CONSIDERANDO:** Que, mediante Resolución N.º 0112-2024-CU-UNALM, de fecha 14 de marzo de 2024, se encargó a la Comisión de Reglamento del Consejo Universitario elaborar la propuesta del Reglamento General de la UNALM adecuado al Estatuto 2023, considerando las siguientes acciones:

1. Establecer la conformación de las subcomisiones por cada capítulo, cuyo responsable será el director de EPG y decanos/decanas, con la participación del TECU. Cada responsable convocará a docentes y estudiantes para participar en la elaboración de la propuesta del capítulo asignado.
2. Elaborar el cronograma de actividades para la propuesta del Reglamento General de la UNALM.
3. Presentar la propuesta del Reglamento General de la UNALM en el plazo de sesenta (60) días.

Que, mediante Comunicación N.º 942-2024-VRI-CR037, de fecha 17 de julio de 2024, la presidenta de la Comisión de Reglamento del Consejo Universitario y vicerrectora de investigación solicita ampliación de plazo de tres meses adicionales para la comisión antes mencionada, a fin de continuar con la revisión del Reglamento General de la UNALM; Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 310 del Reglamento General de la UNALM, y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.-** Ampliar el plazo por tres (3) meses adicionales, a la Comisión encargada de elaborar la propuesta del Reglamento General de la UNALM adecuado al Estatuto reformado 2023, encargada mediante Resolución N.º 0112-2024-CU-UNALM. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez. - Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,

  
  
SECRETARIO GENERAL

c.c.: OCI,R,COMISIÓN